

## ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO			MONTO FINANCIADO POR LA AEO EN EFECTIVO (S/)	VALORIZACIONES (S/)
			TOTAL INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR/ GL (S/)	EN EFECTIVO (S/)		
<b>INVERSIÓN FIJA</b>							
I.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE							
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES							
I.1.2. MAQUINARIA							
I.1.3. EQUIPO							
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES							
I.1.5. SEMOVIENTES							
I.2. INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE							
II. CAPITAL DE TRABAJO							
III. GASTOS GENERALES (5%) IF							
IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%) IF							
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>							
<b>PORCENTAJE</b>			100%				



**ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE EN EFECTIVO**

Sr. NILSON BACA RODRIGUEZ  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO AEO \_\_\_\_\_, participante del concurso PROCOM'PITE 2024 – I de [GL] de la Municipalidad Distrital de Sarín en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada \_\_\_\_\_ un monto \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ S/ correspondiente al \_\_\_\_\_ % del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] plan de negocio denominada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.



Atentamente,

Sarín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

## ANEXO N° 07. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

<b>NOMBRE DE LA AEO</b>	
<b>PLAN DE NEGOCIO</b>	

VALORIZACION TOTAL S/

[Nombre completo]

10

## RESPONSABLE DE LA VALORIZACION

Adjunto:

[Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio]



**ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.**

**Sr. NILSON BACA RODRIGUEZ**  
 Presidente de Comité Evaluador  
 Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO \_\_\_\_\_, participante del concurso PROCOM'PITE 2024 – I de [GL] de la Municipalidad Distrital de Sarín en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] plan de negocio denominada \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO FIM	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					







Sarín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Adjunto:**

### Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]

**ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.**

Sr, NILSON BACA RODRIGUEZ  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO \_\_\_\_\_, participante del concurso PROCOM'PITE 2024 – I de [GL] de la Municipalidad Distrital de Sarín en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

Sarín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.



[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Copias de reporte de central de riesgos

**FORMATO NRO. 9 – RESOLUCION EJECUTIVA DE APROBACION DE BASES**

**Objeto:** Otorgar la legalidad a las bases del proceso concursable organizado por la entidad.

**Responsable:** GDE y titular del Gobierno Regional o Local

**Alcance:** La resolución ejecutiva tiene vigencia hasta la culminación del fondo concursable, en caso se tenga más de un concurso en el mismo año, la GDE y el titular gestionaran una nueva resolución para las bases.



## PARA GOBIERNOS LOCALES

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. [INDICAR NÚMERO Y SIGLAS DEL DOCUMENTO]

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

**VISTOS:**

El Informe N° [indicar número y siglas del documento], emitido con fecha [indicar día, mes y año], por la Oficina de [indicar la denominación de la unidad orgánica que emite el documento] [detallar los documentos que dan origen a la resolución], y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° [indicar número y siglas del documento], de fecha [indicar día | mes | año] se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. [indicar monto de inversión en números y letras], en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° [indicar número y siglas del documento], de fecha [indicar día | mes | año], la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado [indicar la denominación del concurso];

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado [indicar la denominación del concurso], ha sido designado mediante acta de fecha [indicar día | mes | año] y está integrado por: a) Presidente, [indicar nombres y apellidos] con DNI N° [indicar número de DNI]; b) Secretario Técnico, [indicar nombres y apellidos] con DNI N° [indicar número de DNI]; c) Primer miembro, [indicar nombres



[y apellidos] con DNI N° [indicar número de DNI] y d) Segundo miembro, [indicar nombres y apellidos] con DNI N° [indicar número de DNI];

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la [indicar la denominación de la GDE en la entidad], mediante INFORME N° [indicar número y siglas del documento], de fecha [indicar día | mes |año], remitió al titular las bases del concurso denominado [indicar la denominación del concurso] para su aprobación mediante acto resolutivo;*

*[... Las entidades deben agregar los considerandos necesarios que describan y analicen los antecedentes de modo tal que argumente el sustento resolutivo]*

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, las bases para el fondo concursable denominado [indicar la denominación del concurso], que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: [indicar las cadenas productivas priorizadas en el concurso].

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a [indicar la denominación de la GDE en la entidad] de la Municipalidad [indicar nombre de la entidad], el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado [indicar la denominación del concurso], con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

*[... Las entidades deben agregar los artículos necesarios, según el régimen normativo que corresponda en la entidad]*



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

[indicar nombres y apellidos del titular]

ALCALDE